



**DECRETO ALCALDICIO Nº 1370.-**

LITUECHE, 15 de diciembre de 2022.-Hoy se decretó lo que sigue:

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, se requiere adquirir mobiliario para las oficinas de seguridad pública, informática, DAF y tesorería, con el fin de implementar nuevos puestos de trabajo, como también cambiar el existente.
- Que la se ha dispuesto efectuar la adquisición de los productos mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 565 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la adquisición de mobiliario.

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022.

#### **DECRETO:**

- 1.- APRUEBESE en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a licitación y Adjudicación para la ADQUISICION DE MOBILIARIO.
- 2.- LLAMESE licitación pública para la ADQUISICION DE MOBILIARIO.
- 3-. NÓMBRESE como integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla con dicha función en ausencia del titular:
- -DIDECO
- -INGENIERO INFORMATICO

-DAF

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQU ESE Y ARCHIVES

ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

URIBE SILVA

Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes







# BASES ADMINISTRATIVAS ADQUISICION DE MOBILIARIO

#### 1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE MOBILIARIO	
Descripción	La llustre Municipalidad de Litueche, requiere la adquisición de mobiliario para las oficinas de Seguridad, Informática, DAF y Tesorería.	
Tipo de Licitación	Licitación Publica	
Tipo Convocatoria	Abierto	
Moneda	Peso Chileno	
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa	
Publicidad de las Ofertas Técnicas		

#### 2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

azón Social Ilustre Municipalidad de Litueche	
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

#### 3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> .	
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema <u>www.mercadopublico.cl.</u> Según fecha del portal <u>www.mercadopublico.cl.</u>	
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal www.mercadopublico.cl	
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según plazo del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.	
Fecha de Apertura de Ofertas	Según plazo del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> , posteriores al cierre de recepción de las ofertas	
Fecha de Evaluación	Según plazo del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> siguiente a la apertura de ofertas	
Fecha de Adjudicación	Según plazo del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> desde la evaluación de las ofertas  La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.	





# MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Dirección Administración y Finanzas 4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.	
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.  Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.  Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.	

### **5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS**

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio	
Anexos Económicos	Anexo N° "4 Oferta Económica"	
	Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente.	
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente";	
Administrativos	Anexo N° 2 "Aceptación de las Bases"	
	Anexo N°3 "Declaración jurada Simple para contratar" (Deudas Vigentes con Trabajadores)	
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases.	
	La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	
	En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Anexo N° 4 "Oferta Económica"	

#### 6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Natural	
Persona	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Jurídica	
	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas
Observaciones	de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro





días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7 DESCRIPCIÓN	DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR	
Antecedentes	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la adquisición de mobiliario para las	
Generales		
Presupuesto		
Disponible	impuesto incluido	
Fuente de	Municipal	
Financiamiento		
Descripción de	Sillas ergonómicas para escritorio	
los productos	Cantidad : 03	
los productos	Tipo: Silla de escritorio ergonómica; Tipo Cougar Armor Titan Descripción:  Esqueleto de la silla de acero Cilindro de gas clase 4 Base estrella de acero o aleación de aluminio Soporte peso entre 120Kg y 160Kg Altura del piso entre 34cm y 44cm Tapiz de cuero sintético Largo del respaldo entre 80cm y 84cm Ancho del asiento entre 49cm y 52cm Largo del asiento entre 49cm y 52cm Resistencia ajustable de inclinación, con reclinación continuo. Reposabrazos ajustables en 4D (Atrás/Adelante, Desplazamiento Derecha/Izquierda, Giro Derecha/Izquierda, Ajuste de altura de apoya) Cualquier color excepto blanco, rosado  Silla secretaria Cantidad: 01  Descripción: Ancho 54 cms Alto 06/116 cms (Ajustable) Fondo 63 cms Soporte peso entre 50Kg y 90Kg Respaldo de Tela Malla antiestática, tela o cuero sintético Brazos de Metal Elevador de Gas	
	<ul> <li>Altura regulable</li> <li>Base estrella de acero, aleación de aluminio o plástico de alta resistencia</li> <li>Cualquier color excepto blanco, rosado</li> </ul>	
	Silla caiero	

Silla cajero

Cantidad : 01

Tipo: Silla cajero cubo; Tipo silla cubo cajero Descripción:

• Base estrella de acero o aleación de aluminio

Soporte peso hasta 180Kg





- Brazos ajustables
- Soporte lumbar
- Aro apoya pie
- Respaldo de malla respirable antiestática o de tela.
- Apoya brazos regulables
- Respaldo reclinable
- Altura del asiento entre 45cm y 75cm
- Altura respaldo entre 100cm a 123cm
- Tapiz del asiento de cuero sintético o tela
- Largo del respaldo entre 43cm y 50cm
- Ancho del respaldo entre 46cm y 47cm
- Cualquier color excepto blanco, rosado

#### **Escritorio**

Cantidad

:01

Tipo: Estación de trabajo

Descripción:

- Medidas de 140x130x76x50 cm en
- melamina cubierta 24 mm
- estructura de 18 mm
- color cerezo liso
- con 4 cajones
- Cajonera ubicada al lado derecho del escritorio
- Cajonera ubicada bajo el escritorio
- Material de la cajonera debe ser el mismo que el escritorio

#### Mesa de Reuniones

Cantidad

: 01

Tipo: Mesa de reuniones ovalada para 6 personas con sillas Descripción:

- 6 sillas con respaldo y asiento de tela, estructura metálica o tubos cromados o pintados.
- Cubierta ovalada de 180 x 90 cm melamina resistente a los rayados.
- Protegida con enchape canto pvc de alta resistencia.
- Pilar metálico estilo moderno pintado al horno.
- Base de 2 discos
- 180 cm de ancho x 90 cm de fondo x 75 cm alto
- Forma ovalada

#### 8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

#### Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:

- Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley Nº 19.886.
- Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vin





directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.

 Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.

#### Procedimient o de Evaluación de las Ofertas

#### **Consideraciones Generales**

- 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.
- 2. La entidad licitante declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.
- 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.

#### -CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB- PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO	PLAZO DE ENTREGA (DIAS HABILES)		45%	
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
	REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			50%
		TOTAL		100%

#### **PLAZO DE ENTREGA**

a) Plazo de entrega: X= Plazo de entrega mínima ofertada \* 45 / Plazo de entrega oferta X.

#### **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES**

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%







		-
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

#### **ECONOMICO:**

b) Precio: X= Precio mínimo ofertado \* 50 / Precio Oferta X.

# Solicitud de aclaraciones y antecedentes

#### Subsanación de errores u omisiones formales

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

### Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos

La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula.

Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 25 horas, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

#### Inadmisibilida d de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

# Demostración funcional de la plataforma

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de





Direction Administracio	
	indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
	Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisible en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
Adjudicación  Resolución de Empates	La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.  La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.  La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , una vez que se encuentre totalmente tramitada.  En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio, OFERTA ECONOMICA  Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido
	el mayor puntaje criterio, PLAZO DE ENTREGA y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> .
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico mercadopublico@munilituechel.cl.  La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.

## 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Parrafo1, Art. 63° del reglamento de Ley de Compra Públicas. El contrato se formalizará con la emisión y aceptación de la orden de compra.	
Operatividad,	Según lo solicitado en el articulo nº 7 de las presentes bases y plazo de en resentes por resentes bases y plazo de en resentes para la complexa de la complex	





Direction Administration	
plazos y	ofertado.
Condiciones	Cant de saus del
de entrega de los productos	Será de cargo del proveedor los gastos de combustible, peajes, estacionamientos y cualquier otro que demande la naturaleza de la presente licitación, además de asumir cualquier desperfecto mecánico que se produzca con motivo del traslado de materiales. Los productos deberán venir debidamente embalados.
	Será de exclusiva responsabilidad del oferente la seguridad en el traslado de los materiales, no siendo responsable el Municipio ante cualquier accidente o daño que se produzca a causa del proveedor o por terceros, sea por derrame de material u otro motivo.
Del Pago	El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad que solicite el Servicio.  Documentos a presentar:  1 Factura, la cual deberá ser enviada a correo electrónico mercadopublico.litueche@gmail.com. O daf@munilitueche.com
Duración del	De ejecución inmediata
Contrato  Modificacione	Las partes de semún acuardo destrán madifican el
s del Contrato	Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.
Factoring	Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico.litueche@gmail.com c/c: daf@munilitueche.cl. Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
Termino Anticipado del Contrato	La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:
	1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
	2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.
	3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:
	a Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.
	b Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.
	c Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.





Dirección Administrac	Ión y Finanzas
	5) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7.
	Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".
	El término anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas" y "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor".
	Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.
	Resciliación o término de mutuo acuerdo
	Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.
Cesión de contrato y Subcontrataci ón	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación. Se permitirá la subcontratación solo en casos fundados y previa autorización de entidad licitante.
Factoring	Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico.litueche@gmail.com c/c: daf@munilitueche.cl.  Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido. Mediante un acto administrativo.
Derechos, responsabilid ades y obligaciones	El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos a la entidad licitante, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado.
del adjudicatario	Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores.
	Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación.
	Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en clausula N° 9.
	Que se le cancele oportunamente el pago de los productos solicitados.
Efectos derivados de	Multas
Incumplimien tos del Proveedor	El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega del servicio, de conformidad con las presentes bases.
	Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato.
-3 550 -	/s 1710





El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se podrá pagar directamente en la cuenta bancaria que se le informe. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

#### Categorizació n de situaciones que ameriten sanciones y/o multas

### Inconvenientes y/o faltas consideradas como grave

Incumplimiento en los plazos de entrega y / o reposición.

#### Multas:

5 UF por hora de atraso de los productos solicitados) y/o en el plazo para la reposición de productos en mal estado.

1 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring".

#### Sanciones

-Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación.

-Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejará un reclamo en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>

-Al ocurrir tres faltas graves se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cly podrá terminar por anticipado el contrato.

#### Procedimient o para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimien tos

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados de notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores.





impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso. La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas. Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al Factoring correo mercadopublico.litueche@gmail.com c/c: daf@munilitueche.cl. Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior. **Normas** El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del laborales cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo. En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo. El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código. Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador. Liquidación Si el adjudicatario incurriere en una o más de las causales del término anticipado del del contrato contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada. Pacto de 1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, Integridad acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el





las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o desenticados.

asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

BENE ACUÑA ECHEVERRIA







#### **ANEXO N° 1**

### "IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	ADQUISICION DE MOBILIARIO
Licitación ID	

### A) DATOS DEL OFERENTE

Donafor Contact	
Razón Social o nombre	
Natural	
Rut Oferente	
Rut Olerente	
Nombre Representante	
Legal o nombre Persona	
Natural	
Rut Representante Legal	
The second second	
Dirección	
Direccion	
<u> </u>	
Ciudad	
7 1//	
Teléfono	
e-mail	
V 111411	

Firma Representante Legal





#### **ANEXO N° 2**

	ACEPTACION DE BASES
Adquisición	ADQUISICION DE MOBILIARIO
Licitación ID	
Razón Social o nom	ıbre
Natural	
Rut Oferente	
nat Olerente	
El oferente declara	la aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitac
"ADQUISICION DE N	MOBILIARIO".
	Firma Representante Legal
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
<u> </u>	Fecha:





#### ANEXO N°3 DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR

(Deudas Vigentes con Trabajadores)

Adquisición	ADQUISICION DE MOBILIARIO
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
N° <rut leg<br="" representante=""><comuna>, <ciudad> en</ciudad></comuna></rut>	ante legal o persona natural según corresponda >, cédula de identidad al o persona natural según corresponda > con domicilio en <domicilio>, representación de <razón empresa="" natural="" o="" persona="" según<br="" social="">RUT empresa o persona natural según corresponda &gt;, del mismo epresentada:</razón></domicilio>
(En el espacio en blanco, fa	vor indicar "Sí" o "No", según corresponda):
	lutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los trabajadores contratados en los últimos 2 años."
	Firma Representante Legal
Fecha:	





#### ANEXO N° 4

### **OFERTA ECONÓMICA**

Adquisición	ADQUISICION DE MOBILIARIO		
Licitación ID			
Razón Social o nombre Natural			
Rut Oferente			

		ć 00=015	1444.55
Unidad	DECEDITION	\$ PRECIO	VALOR
Ouldad	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
	611	NETO	NETO
	Sillas ergonómicas para escritorio		
	Tipo: Silla de escritorio ergonómica; Tipo Cougar		
	Armor Titan		
	Descripción:		
	Esqueleto de la silla de acero		
	Cilindro de gas clase 4		
	Base estrella de acero o aleación de aluminio		
	Soporte peso entre 120Kg y 160Kg		
	Altura del piso entre 34cm y 44cm		
3	Tapiz de cuero sintético		
3	Largo del respaldo entre 80cm y 84cm		
	<ul> <li>Ancho del asiento entre 49cm y 52cm</li> </ul>		
	Largo del asiento entre 49cm y 52cm		
	Resistencia ajustable de inclinación, con		
	reclinación continuo.		
	Reposabrazos ajustables en 4D		
	(Atrás/Adelante, Desplazamiento Derecha/Izquierda,		
	Giro Derecha/Izquierda, Ajuste de altura de apoya)	li	
	Cualquier color excepto blanco, rosado		
	casiquier color excepto biarico, rosado		
	Silla secretaria	-	
	Descripción:		
	Ancho 54 cms		
	<ul> <li>Alto 06/116 cms (Ajustable)</li> </ul>		
	Fondo 63 cms		
[	<ul> <li>Soporte peso entre 50Kg y 90Kg</li> </ul>		
4	Respaldo de Tela Malla antiestática, tela o		
1	cuero sintético		
	Brazos de Metal		
	Elevador de Gas		
	Altura regulable		
	Base estrella de acero, aleación de aluminio		
	o plástico de alta resistencia		
	Cualquier color excepto blanco, rosado		
	Silla cajero		
	Tipo: Silla cajero cubo; Tipo silla cubo cajero		
	Descripción:		
	Base estrella de acero o aleación de aluminio		
1	Soporte peso hasta 180Kg		
	Brazos ajustables		
	Soporte lumbar		
	Aro apoya pie		
	επο αρόγα ριο		





## DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

	<ul> <li>Respaldo de malla respirable antiestática o</li> </ul>		
	de tela.		
	<ul> <li>Apoya brazos regulables</li> </ul>		
!	Respaldo reclinable		
	<ul> <li>Altura del asiento entre 45cm y 75cm</li> </ul>		
	Altura respaldo entre 100cm a 123cm		
	<ul> <li>Tapiz del asiento de cuero sintético o tela</li> </ul>		
	<ul> <li>Largo del respaldo entre 43cm y 50cm</li> </ul>		
	<ul> <li>Ancho del respaldo entre 46cm y 47cm</li> </ul>		
	<ul> <li>Cualquier color excepto blanco, rosado</li> </ul>		
	Escritorio		
	Tipo: Estación de trabajo		
	Descripción:		
	<ul> <li>Medidas de 140x130x76x50 cm en</li> </ul>		
	<ul> <li>melamina cubierta 24 mm</li> </ul>	-	
1	estructura de 18 mm	1	1
-	color cerezo liso		
	con 4 cajones		
	Cajonera ubicada al lado derecho del		
	escritorio		
	<ul> <li>Cajonera ubicada bajo el escritorio</li> </ul>		
	<ul> <li>Material de la cajonera debe ser el mismo</li> </ul>		
	que el escritorio		
	Mesa de Reuniones		
	Tipo: Mesa de reuniones ovalada para 6 personas		
	con sillas	1	
	Descripción:		
	6 sillas con respaldo y asiento de tela,		
	estructura metálica o tubos cromados o pintados.		1
	Cubierta ovalada de 180 x 90 cm melamina		
1	resistente a los rayados.		
•	Protegida con enchape canto pvc de alta		
	resistencia.		
	Pilar metálico estilo moderno pintado al		
	horno.		
	Base de 2 discos		
	• 180 cm de ancho x 90 cm de fondo x 75 cm		
	alto		
	• Forma ovalada		
OTAL D	E LA OFERTA ( suma de todos los precios unitarios)		
ALOR N	ETO ETO		
		\$	

Firma Representante Legal

Fecha	:		

